



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 13145/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE

Extracto:S/RENUNCIA CONDICIONADA A PARTIR DEL 05/12/2003.-
PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION.-

T.I. N °:CASSOU ASUNCION RAQUEL

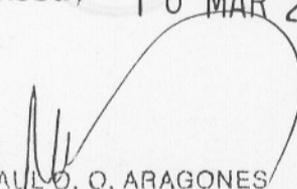
DICTAMEN N°: **324/04**

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Analizados los antecedentes de autos y el proyecto de decreto de fs.16, esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende que no existen impedimentos de orden legal que obstaculicen el dictado definitivo del acto administrativo proyectado. Previo a continuar con los trámites de práctica a tal efecto, corresponde se autentiquen las fotocopias simples que obran agregadas a fs. 2/4.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 10 MAR 2004
SMM/mng




RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-